

-MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: Autoriza descanso complementario

DECRETO N° 075 /
PERQUENCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 del 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2017.
2. El Decreto N° 47, el acuerdo 812 del Concejo Comunal de Sesión Ordinaria N°001, todos del día 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2016.
3. Decreto N° 001 de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
4. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Solicitud presentada por los funcionarios del Departamento de Salud.
6. El Decreto N°2934 de fecha 03 de Noviembre de 2011, que delega atribuciones y funciones en el Administrador
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébase el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de su jornada normal, y no canceladas como horas extras, a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut:	Horas a compensar	Solicitado para
1	Marta Rochat Mella	[REDACTED]	3.7	10.01.2017
2	Liliam Sandoval Matus	[REDACTED]	1	10.01.2017
3	Andrea Alvarez Bravo	[REDACTED]	3	03.01.2017
4	Delia Huerta Lagos	[REDACTED]	3	04.01.2017
5	Erika Lara Godoy	[REDACTED]	2.5	09.01.2017
6	Marta Rochat Mella	[REDACTED]	2.45	05.01.2017

2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se consideraran parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

VMR/aaab
DISTRIBUCION:

- Archivo Finanzas
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA